



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001605-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuántas pistas y/o superficies destinadas al aterrizaje y despegue de medios aéreos y que se puedan utilizar ante cualquier tipo de emergencia relativa a incendios forestales existen en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 2 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101605, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador en representación de Por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las pistas o superficies destinadas al aterrizaje y despegue de medios aéreos que se pueden utilizar ante emergencias relativas a incendios forestales en Castilla y León.

El Operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León puede utilizar cualquiera de las 23 infraestructuras de la red de aeródromos y helipuertos de uso restringido para la extinción de incendios forestales pertenecientes a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la red de aeropuertos de AENA, así como otras infraestructuras de uso público, aeródromos de uso restringido con resolución de apertura al tráfico y otras bases eventuales, siempre que reúnan las condiciones mínimas de seguridad para operaciones de las aeronaves que actúan en las emergencias de incendios forestales.

Valladolid, 30 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.